¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,604.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes bajo las galerías de la casa de Justicia y por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de hacer almoneas y remate en la última de ellas de una casa propia de Da. Joaquina Lagraña, situada en la calle de las Artes No. 179, tasada en la cantidad de 11,239 pesos 6 reales moneda corriente. Quien se interese en ella, ocurriendo á la oficina del que subscribe se le franquearán las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 20 de 1838.

o22 3p *Miguel Mogrovejo.*

Aviso.

EN la calle de Salta No. 17, se vende al menudeo una pequeña partida de cebada. Allí mismo encontrará con quien tratar de su precio.

o21 3p

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exeso, y siendo mas que su legítimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen vá á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de 8 dias, pues en caso de no hacerlo, así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o16 8p.

SE VENDE EN CHASCOMUS

Una casa de trato, situada de la Plaza una cuadra para el Este, y tiene 5 piezas de azotea que son como sigue—Una esquina de 6 varas, una trastienda de 9 varas, una sala de villar de 13 varas, saguan y siguen 2 piezas de 6 varas, mas 3 piezas de ladrillo y techo de paja y sigue para el fondo al Sur hasta llegar á otra esquina que tiene 2 piezas de ladrillo con techo de paja, todo cercado de pared con su porton correspondiente. El que se interese en su compra puede verse con el encargado de su venta, en la calle de la Reconquista num. 316, ó ocurrir al mismo destino que allí encontrará con quien tratar. o12 15p

LITOGRAFIA Argentina, de Ibarra.

CALLE DEL PERU NUM. 159

SE encontraran a venta y se imprimen todos los articulos concernientes á este arte, como son:

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.

Tarjetas de visita.

Esquelas de matrimonio.

Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y rótulos de botica: en fin diversidad de otros articulos.

En la misma litrografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música, y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

Se venden.

A precios los mas equitativos los siguientes:—

1 escritorio grande de 4 frentes con sus correspondientes asientos.

1 guarda libros.

1 escritorio con armario para papeles

1 armario grande con vidrieras.

1 mesa para escritorio y para contar dinero.

1 aparador de caoba.

1 espejo de chimenea.

Y una pequeña chimenea portátil.

Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41 o19 3c

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Num. 136.

Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina a 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de muselinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy comodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps.
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem caladas de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Fajas del diablo a bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas a 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para caeilo de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

AVISO.

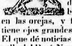

Se ha perdido un perro perdiguero de los de pelo corto, color blanco con manchas en las orejas, y frente color naranja, tiene ojos grandes, y orejas muy largas. El que dé noticias de dicho perro, en la calle del Perú No. 98, rebibirá una buena gratificacion. o19 tfe

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o1 1mp

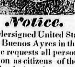

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Pátria, lamentando la deplorable muerte de la virtuosa esposa de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, la Heroina D.ª ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS.

SONETO.

¡Dia veinte de Octubre! ¡Aciago dia!
¡Dia funesto! ¡dia detestable!
Que me robó la hija mas amable
Que hacia la fortuna y dicha mia.
Y tu Parca homicida, cruel, impia
En ejercer tu oficio inalterable
Acaba con mi vida miserable
Y sé cruel, como has sido, con porfia!
Mas, ¡para que me canso y me lamento
Cubriendo el alma de tan negro luto
Si ella reside ya en mejor asiento?
Descansa, pues, en paz, que yo el tributo
Pagaré á tu amistad en triste canto
Mientras resida en la mansion del llanto.

NECROLOGIA.

La pompa fúnebre del justo es el triunfo del de la virtud que vuelve al Ser Supremo.
Mr. Thomas Eloge de Marc Aurele.

Ayer hemos hecho los últimos honores al Sr. D. JAIME LLAVALLOL, que falleció en esta ciudad el dia 13 del corriente. Una concurrencia numerosa y selecta acompañó á sus deudos al Templo á encomendar al Ser Supremo su alma, que vuelve á su mansion. Despues de haberle rendido este homenage religioso, voy á pagar á su memoria un tributo á que es acreedor por tantos títulos.

El Sr. D. Jaime Llavallol es uno de aquellos hombres que, sin haber nacido en este pais ni jugado un rol distinguido en los negocios públicos de esta Provincia, merece ser colocado en el rango de nuestros mas beneméritos compatriotas. A la posteridad toca, sin duda, asignar á los que han dejado de existir el lugar que por su mérito les corresponde, y al Ser Supremo solamente dar á la virtud el galardon que rara vez alcanza sobre la tierra. No es necesario, por cierto, haber ocupado con provecho comun, los altos destinos de un pueblo, ó ilustrado con sus producciones alguno de los ramos de las ciencias, para que un hombre sea digno de la estimacion y gratitud de sus conciudadanos; hay tambien mérito, hay tambien gloria y gloria muy eminente, en el ejercicio privado de las virtudes sociales, en el desempeño de la mision que le ha cabido, en el cumplimiento de los deberes que su profesion le impone. El Sr. Llavallol, como miembro de nuestra sociedad, como padre de familia y como comerciante, puede ser presentado, con justicia, por tipo, por modelo de perfeccion. Mas de cuarenta años de residencia en esta Provincia, su enlace con una Señora de una familia respetable, su comunicacion frecuente con las principales familias de ella, y por último, una posicion comercial muy respetable, siempre han tenido fija sobre él la atencion pública; y esta circunstancia ha puesto á todos en aptitud de juzgar si hay algo de exageracion en los elogios que le tributo.

La casa del Sr. Llavallol ha gozado bajo su direccion y goza tambien al presente, de gran respetabilidad y crédito, tanto en esta plaza como en la mayor parte de las ciudades mercantiles de la Europa. Estas han sido adquiridas á esfuerzos de de una contraccion asidua á sus negocios, de una religiosidad constante en el cumplimiento de sus compromisos, y sobre todo de la justicia y buena fé que presiden en todos sus contratos. Fué el Sr. Llavallol quien la elevó á este grado de importancia, cuidando incesantemente de su mecanismo interior, y dando á los que le frecuentaban las pruebas mas relevantes de su acrisolada probidad.

No menos respetable aparece el Sr. Llavallol si se le considera como á gefe de su excelente familia. Adornado de costumbres las mas puras; modesto en medio de la opulencia, sencillo y habitualmente afable y complaciente, severo para con sigo mismo, y lleno de indulgencia para con los demas, era un modelo de honradez y moralidad que jamas perdieron de vista sus hijos; que veneraron sus domésticos, y que desearon imitar aun los estraños. Enemigo del fausto y de la ostentacion, y al mismo tiempo generoso y caritativo, empleaba siempre en socorrer a los desgracia los aquellos sobrantes que otros prefieren destinar á satisfacer las irracionales exigencias del lujo y de la vanidad. Bastabale saber que un semejante suyo se hallaba sufriendo las privaciones que acarrea la indigencia, o que era victima inocente de algun infortunio inmerecido, para que inmediatamente procurase aliviar sus padecimientos, sin dejarle ver jamas la mano bienhechora que le prodigaba estos auxilios. ¡Cuantos infelices que vivian de su beneficencia tendrian que deplorar su perdida con doble motivo, si no quedasen al amparo de sus excelentes hijos, dignos imitadores de sus virtudes! Sus deudos que han tenido la desgracia de sufrir una pérdida de tanta magnitud, pueden tener al menos el consuelo de que donde quiera que gime la virtud agoviada por el peso del infortunio, donde quiera que un desvalido arrastra apenas su existencia en la miseria, allí se han derramado sin duda por el Sr. Llavallol, las lágrimas inapreciables de la mas sincera gratitud.

La religion de sus mayores era para el Sr. Llavallol objeto de una ciega veneracion, y la practica de las virtudes cristianas, la ocupacion ordinaria de sus horas de descanso. Los principios religiosos que profesaba habian sido bebidos en la fuente pura é inagotable del verdadero cristianismo, en las divinas máximas del evangelio. Llegado ya a una edad avanzada, no cesaba de recomendarlos á su familia, la cual llena de veneracion y de gratitud hácia él, le rodeaba diariamente para recoger de su boca los saludables consejos de una juiciosa experiencia. Tranquilo, porque tenia la conciencia de sus virtudes, y la conviccion de haber hecho á sus semejantes todo el bien que estuvo en la esfera de su poder, pasó los últimos años de su vida recibiendo en el pacifico retiro de su casa, los testimonios mas inequívocos del respeto y estimacion de cuantos le trataban. Llegó al fin la hora fatal, y desapareció para siempre, entregando su alma al Ser Supremo tan pura é inmaculada como salió de sus manos. El Pueblo todo ha deplorado con sus deudos esta pérdida irreparable; el Pueblo todo, á la par de sus deudos, conservará eternamente la memoria de sus virtudes.

ÚN ADMIRADOR DE ELLAS.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 23 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

iodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczu reruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczureatacruzporunit
itomoczureatn tacruzporuni
tomoczureatnantacruzpo run
omoczureatnasantacruzporu
moczu.reatnasasantacruzpor
ez ireatnasarasantacruzpe
zureatnasarasantacruzp
u.reatnasarasant acruz
reatnasareuMuerasantacru
ureatnasareuerasantacrup
zureatnasarerasantacruzc
aqzureatnasarasantacruzpr
eqzureatnasasantacruzpor
eeuqzureatnasantacruzpors
-eeuqzureatnantacrszporse
tseeuqzareatnsantacruzporser
tseeuqzureatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
aaritseeuqzuruzperserimpi
oaritseeuqzuzporsierimpio

Los documentos oficiales que hemos tenido la satisfaccion de publicar y que continuamos publicando instruyen de los sucesos prósperos para la causa de la Independencia Americana que han tenido lugar en el Perú. Patente ya la alevosía con que el tirano Santa Cruz habia combinado con el infame traidor Orbegoso un pronunciamiento fementido para sorprender á los pueblos y frustrar la expedicion de Chile que iba á libertarlos, ha permitido la Divina Providencia que en tan dificiles circunstancias el saber, firmeza y valor del esclarecido General en Gefe del benemérito Ejército Chileno Restaurador D. Manuel Bulnes, hicieron triunfar la causa de la libertad, reivindicando el honor de las armas de Chile, y dando al execrable tirano Santa-Cruz y sus viles agentes un golpe mortal, y á la América un dia de gloria.—¡Honor á ese benemérito Chileno y a los dignos americanos que lo han acompañado en esa jornada gloriosa, precursora del restablecimiento de la Independencia y libertad del Peru!

Los destinos del tirano unitario Santa Cruz, apesar de sus maldades, de su hipocresia y de las incidencias escandalosas promovidas por los enemigos de la Independencia Americana para proteger la tirania de ese detestable aventurero, se precipitan rapida é irremediablemente al termino infausto que le ha señalado el poder del sentimiento americano. El Perú se liberta, Bolivia se conmueve, y la tirania vacilante apenas podrá oponer esfuerzos ineficaces, para prolongar sus escandalos é iniquidades.

Felicitamos por tan faustos acontecimientos al Exmo. Gobierno de Chile, al de la Confederacion Argentina, y á todos los Americanos; porque en la caida del tirano Santa Cruz verán afianzada la Independencia y robustecida la causa comun del Nuevo Mundo.

Tales son los frutos de la constancia valerosa y del ardor santo de libertad que en la lucha de la emancipacion americana atrajeron la victoria á los estandartes de la Independencia. Reproduzcamos, como hasta aquí, esas virtudes magnánimas y ante ellas caerán impotentes la conquista y la tiranía.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

CHILE.

Documentos que cita el parte del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú, fecha 22 de Agosto.

NUMERO 1.º

Secretaría general de S. E. el presidente provisorio de la República peruana. Lima y Agosto 6 de 1838.

Al Sr. General en gefe del egército expedicionario de la República de Chile.

El infrascripto Secretario general de S. E. el Presidente provisorio de esta República ha dirigido, con fecha 3 del presente, al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la de Chile, la nota siguiente:

"Palacio del Supremo Gobierno en Lima á 3 de Agosto de 1838.—19—A: Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.—Exmo. Sr.—Me es altamente satisfactorio participar á V. E. de órden de S. E. el Presidente provisorio de esta República, gran mariscal D. Luis José Orbegoso, que los departamentos del norte del Perú, unanimemente pronunciados contra el sistema de la Confederacion Perú-Bolividna y contra el Gobierno del titulado protector de ella, Presidente de Bolivia, General D. Andres Santa Cruz, se han proclamado independientes, reclamando tambien sus antiguas instituciones y forma de gobierno. El ejército peruano el 30 del próximo pasado julio, á la vista de la division boliviana que guarnecia esta capital, poseido de los mismos sentimientos, ha apoyado con entusiasmo la voluntad de los pueblos, jurando defender á todo trance la independencia y libertad de su patria. En consecuencia de ello dicha division boliviana ha emprendido su marcha para desocupar el territorio de los departamentos del norte. Este acontecimiento que restituye al Perú su dignidad y nombre, y que es tan analogo á los votos de las secciones americanas, debe ser ciertamente aun mas grato al Gobierno de esa República, y á la nacion chilena en general que despues de haber declarado la guerra á la dominacion del general Santa Cruz sobre el Perú. se ha colocado en actitud hóstil. Ciertamente la guerra nunca le podria ser agradable, porque ella no trae consigo sino inmensos males; y por esto es que al comunicar á V. E. la fausta noticia del pronunciamiento de los pueblos del norte del Perú contra esa dominacion combatida, está seguro S. E. el Presidente provisorio de que el Gobierno y la nacion chilena se felicitarán de ver removido por una gran parte del Perú mismo el motivo de la contienda. El general Santa Cruz ya no manda en el norte del Perú: no es este ya parte integrante de la Confederacion Perú-Boliviana sino una porcion de la República Peruana. Por consiguiente el norte del Perú ya no está ni puede estar en guerra con la República de Chile, y antes bien desea estrechar los vínculos que ligaban á estos pueblos con ella, y restablecer sus antiguas relaciones desgraciadamente interrumpidas por una innovacion en la forma de Gobierno, que tiene ya anulada por su parte. Como Secretario general encargado del despacho de Relaciones Exteriares, me congratulo de ser el organo de esta comunicacion, y congratulo tambien á V E. por la dulce satisfaccion con que su Gobierno y la nacion chilena deben recibir una nueva tan interesante á ambos paises, y cuyo resultado les será reciprocamente favorable por todos respectos. Quiera pues V. E. comunicarlo á S. E. el Presidente de esa República, asegurándole que los votos de mi Gobierno y de los pueblos del norte solemnemente expresados, solo tienden á restablecer con aquella una paz sólida y duradera, y admitir la distinguida consideracion conque soy de V. E. muy atento, obsecuente servidor.

Benito Laso.

Y al tener el infrascrito el honor de transcribirla al Sr. General en Gefe del Ejército expedicionario de la República de Chile, debe añadir que está autorizado para manifestarle que, deseoso su gobierno de perfeccionar cuanto antes el sólido restablecimento de las relaciones de paz y amistad que infortunadamente se habian turbado entre las dos repúblicas, le será grato escuchar las proposiciones que quiera hacerle sobre el particular.

El infraescrito ofrece con este motivo al Sr. General en Gefe del Ejército expedicionario la consideracion con que es su atento servidor.—*Benito Laso.* (a).

NUM. 2.

República Peruana.—Secretaria General.—Seccion de Gobierno y relaciones exteriores.

Palacio de Gobierno, en Lima á 7 de Agosto de 1838.

Al Sr. General en Gefe del Ejército Expedicionario de Chile.

Sr. General.—El infrascrito Secretaria General de S. E. el Presidente provisorio de esta República, al acusar recibo de la muy apreciable nota del Sr. General en Gefe del Ejercito de Chile, de este dia, tiene el honor de decirle de órden de S. E que la circunspeccion con que debe mirarse lo respectivo al desembarco del ejército, no le permite dar su consentimiento, mientras no preceda una estipulacion, para la que dice el Sr. General en Gefe viene autorizado el Sr. Garrido, que aun no ha llegado á esta capital.

El Gobierno del infraescrito espera que el Sr. General en Gefe reconozca la justicia de esta indicacion; y al hacerla el que subscribe, le renueva las seguridades de aprecio con que es su muy atento servidor. —*Benito Laso.*

(a) No se publica la contestacion dada á esta nota á bordo de la Corbeta Confederacion, porque por la premura del tiempo no se conservó una copia fiel. Ella se reducia á felicitar al gobierno provisorio del Perú por su feliz transformacion politica, aceptando sus deseos de entablar las relaciones de amistad que por los sucesos anteriores habian sido interrompidas. Se declaraban las miras del Gabinete de Chile, al expedicionar sobre estas costas, que no eran otras que libertar al Perú del usurpador Se le noticiaba haber comisionado al intendente de ejército D. Victorino Garrido, para que pasase á la capital, como lo verificó, á fin de convenir sobre las subsistencias y desembarco de las tropas y otros asuntos que tuviesen relacion con la rapidez de la campaña que debia emprenderse contra el General Santa Cruz: y en fin, que la escuadra y transportes se dirigian al puerto de Ancon, á verificar el desembarco del ejército

NUM. 3.

General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú.

Ancon, Agosto 8 de 1838.

He tenido el honor de recibir la apreciable comunicacion de ayer, que se sirve U. S. dirijirme, acusandome recibo de la mia, de la misma fecha, y participándome que la circunspeccion con que debe mirarse lo respectivo al desembarco del ejército no permite á S. E. el presidente provisorio dar su consentimiento mientras no preceda una estipulacion que no habia podido verificarse todavía, á causa de no haber llegado el Sr. Garrido á esa capital.

El desembarco del ejército se ha verificado ya en gran parte porque nada habia, á mi ver, que se opusiese á ello. Viene á destruir el poder usurpador del Presidente de Bolivia y no podia ser presumible que la nacion peruana negase su territorio, no diré á tropas amigas, sino á tropas tutelares de sus derechos. El desembarco no solo no influye, ni puede influir en cualquiera estipulacion con el Gobierno de V. S. sino que es de una notable convenencia para la completa emancipacion de esta República, oprimida aun en mucha parte por las armas bolivianas, y hará que se reporten mas prontamente los buenos frutos que produciria una estipulacion. Desgraciadamente el viaje del Sr. Garrido no ha tenido resultado alguno, pues ha vuelto este funcionario exponiendo que no ha obtenido nada del gobierno peruano, por no haber estado investido de plenos poderes.

La negativa del Gobierno Peruano al desembarco, tendré la franqueza de manifestar, que me deja traslucir la continuacion de una política que no hace á la nacion Chilena la justicia que merecen sus generosos esfuerzos en favor de la independencia del Perú. Varios actos contenidos en periódicos oficiales, que leí ayer despues de despachada la comunicacion que tuve el honor de dirigir á V. S., presentaban ya con colores bastante fuertes de hostilidad los procedimientos del gabinete de Lima. La esperanza de que esto no fuese producido sino por las dificultades que un Gobierno naciente suele tropezar en los momentos de agitacion, para establecer decididamente su política en todas sus relaciones, de que por otra parte podia ser debido á circunstancias azarosas, en que se encontrase la administracion peruana. ó de que traia quizá su origen de la falta de noticias que diesen un conocimiento exacto de las miras nobles y desinteresadas de la nacion chilena, me hizo dejar la reparacion de este inmerecido agravio á las negociaciones que ya se habian iniciado con la comision del Señor Garrido. La nota de V. S. me ha hecho ver que continua en actitud de desconfianza, y que retarda desgraciadamente el efecto que me propuse con las francas y cordiales relaciones en que he procurado ponerme con el Gobierno de V. S.

Como he dicho á V. S., el desembarco nada tenia que ver con la comision del Sr. Garrido, dirigida á arreglar puntos posteriores al acto de desembarcar, como era el acantonamiento de las tropas, la prestacion de recursos, y todo lo que exije la conservacion de un ejército. Esto era de urgente necesidad: no podia ser arreglado sino en conferencias verbales, y no necesitaba de los plenos poderes que se expedirian inmediatamente despues pará negociaciones mas serias. ¡Podia yo presumir que semejante acto no mereciese la aprobacion del Gobierno del Perú! ¡Podia yo presumir que cuando una nacion amiga concede á otra el transito inocente, negarian las costas del Perú la hospitalidad á los amigos entusiastas de sus derechos, a los súbditos de un Gobierno que ha trabajado con una constancia sin ejemplo por la emancipacion de este pais, á los soldados que vienen á unir sus armas á las armas del Perú, y á pelear por el honor ultrajado y por las libertades holladas de esta República? ¿Podia yo presumir que cuando mi Gobierno no ha declarado la guerra sino al General Santa-Cruz, y cuando esta guerra no tiene mas objeto que el restablecimiento de la independencia del Peru, á que está ligada la seguridad de Chile, podia yo presumir, repito, que el enemigo del opresor de la República Peruana fuese jamás considerada como enemigo de la República Peruana! Confieso á V. S. que no alcanzo á percibir los motivos ni la tendencia de esta politica. Sin embargo no puedo aun figurarme que no nos avengamos cuando no abrigo la mas lijera pretension ofensiva al honor de le Nacion Peruana, ni perjudicial al mas pequeño de sus derechos. He pisado su territorio, pero lo he pisado como su amigo mas sincero y mas desinteresado, y con el mismo carácter marcho á situarme en el primer valle que proporcione á mis tropas recursos que la Nacion Peruana no podria negar á cualquier ejército amigo que atravesase su territorio, aunque no tuviese con él los lazos de fraternidad que con las tropas restauradoras. Pero al dar este paso aseguro á V. S. que no hagó mas que ceder á la imperiosa necesidad que hace imposible la conservacion de mi ejército en una playa desierta, y que ni por asomo debe mirarse este acto como una hostilidad contra la Nacion Peruana, ni contra el Gobierno que la rije. Esta protestacion, Sr. Ministro, parte del subdito de un Gobierno y de una nacion que jamas se ha manchado con la menor perfidia; de un hombre que sabe respetar las leyes del honor; de un soldado que aborrece los dobleces de una política solapada, y que aunque no los aborreciese, seria incapaz de adoptarlos, pues que está completamente desnudo de nociones en este arte funesto. No puedo imaginar que el Gobierno Peruano desconozca todo esto para negar á mis palabras la confianza á que parecen acreedoras.

Desde que me halle situado en el primer valle, y aun al mismo tiempo que me situo, estoy pronto á entrar con el Gobierno Peruano en las negociaciones indispensables para el arreglo de otros intereses mas vitales.

Ruego á V. S. se sirva aceptar las seguridades que le reitero de mi aprecio y distinguida consideracion.

Manuel Bulnes.

Sr. Secretario General de S. E. el Presidente provisorio de la República Peruana.

NUMERO 4.
REPUBLICA PERUANA.

Estado Mayor General del ejército y del Despacho de Guerra y Marina.

Cuartel General en Chacra de Cerro, á 9 de Agosto de 1838.

Al Señor General en Gefe del Ejército expedicionario de Chile.

Colocado S. E. el Presidente Provisorio á la cabeza del ejército, al que no le ha acompañado la Secretaria General, he recibido órden suya para contestar, como su órgano natural, la comunicacion de V. S., fecha en Ancon, el dia de ayer.

S. E. no puede ni se creeria permitido retroceder de los principios que han guiado su política en la cuestion sobre el desembarco del ejército del mando de V. S. en el territorio nacional. Estos principios, que pertenecen á los fundamentos mas obvios del derecho público y constitucional, que se hallan grabados en su conciencia, como una de las bases mas esenciales de sus sagrados deberes, y que particularmente desde que se ha tenido noticia del desembarco de las tropas de Chile en el puerto de Ancon, contra la voluntad solemnemente pronunciada del Gobierno nacional, se han genralizado en la masa del pueblo peruano y excitando en todos los ánimos de los habitantes de la capital el entusiasmo y la resolucion decidida de que participarán bien pronto todos los pueblos libres de la Républice, de impedir á costa de los mas grandes sacrificios la violacion de su territorio, son de tal naturaleza, que el mas pequeño desvio de su observancia no solo contradiria abiertamente sus sentimientos y sus obligaciones, sino que le pondria en pugna con el voto púbuco, de que emana exclusivamente la autoridad que egerce.

Séame permitido asegurar á V. S. que la supesicion que establece en varios pasages de su nota, sobre que no podia negarse la introduccion de sus tropas en nuestro suelo, aun cuando ellas solo se presentáran con el carácter de amigas, y no bajo el aspecto de defender una causa comun, con la que la República acaba de proclamar, no puede ser mas inexacta. Ni la entrada ni el tránsito de tropas extrangeras es permitido en ninguna sociedad organizada, sin el prévio consentimiento y permiso expreso de la suprema autoridad. Esta regla primordial del derecho público no solo ha recibido una invariable aplicacion en todos los Gobiernos del orbe, sino que la facultad de otorgar ó negarse á tal entrada ó tránsito es, en los estados constitucianales de América y Europa, una de las restricciones del poder egecutivo, y de las atribuciones especiales del Cuerpo Legislativo.

Si á estos axiomas incontrovertibles, que no pertenecen por cierto á los repliegues de la politica que V. S. desdeña conocer, sino á los rudimentos mas luminosos y sensibles del régimen constitucional, se sirve V. S. agregar las consideraciones que nacen del estado peculiar de las relaciones recíprocas entre Chile y el Perú, es imposible que V.S.persista en justificar el desembarco practicado, y en la solicitud de proceder á convenio alguno sin satisfacer previamente con su retirada los deberes sociales hollados, sus protestas y las de su Gobierno desmentidas por los hechos, y el honor ofendido; por ellos mismos, de esta nacion, de cuya dignidad y de cuyos derechos se titula V. S. tutelar.

Hasta el fausto dia en que el grito de la voluntad pública y el pronunciamiento unanime del Gobierno, del pueblo y del ejército Peruano declararon rotos los lazos que sujetaban esta República al réjimen protectoral, y la restituyeron al goce de su primitiva independencia, Chile y el Peru se hallaban en estado perfecto de guerra. Como quiera que la causa constantemente alegada por el Gobierno de V. S., para armarse contra el que dominaba el Perú, desapareció de hecho con el desmembramiento de esta parte del Perú de la antigua confederacion Perú Boliviana, los pueblos que la componen y el Gobierno que la preside no trepidaron un punto en manifestar su voluntad de concluir la guerra, y sus esperanzas de que por parte de Chile no se opondria el menor obstáculo al restablecimiento de las buenas relaciones pasadas, Actos solemnes de la Autoridad Suprema. manifestaciones terminantes del voto popular, y la declaracion expresa dirijida á V. S. en el momento mismo en que se dejó ver en nuestras playas el comboy que la ha conducido, no pueden dejar duda alguna sobre la naturaleza pacifica de nuestras intenciones y sentimientos con respeto á la Nacion Chilena. La politica adoptada por el Gobierno Peruano no admite pues los recelos que V. S. indica sobre la continuacion de las injusticias y desconfianzas de que se queja. Nuestra decision por la paz no ha podido espresarse de una manera mas clara y terminante. Mas como su conclusion depende de la reciprocidad de esta política por ambas partes, y del sello solemne de una estipulacion que ajustada á las formalidades del derecho internacional garantice á los dos pueblos los bienes de una paz sólida, el Gobierno no ha podido, interin tal estipulacion no tenga lugar, considerar el ejército del mando de V. S. como un ejército amigo, sin que preceda la enunciada y mutua declaracion de haber terminado la guerra.

La ley de la necesidad y de la conservacion de sus tropas, en que V. S. se funda tambien para legitimar su desembarco, no puede reputarse razon suficiente para un acto que ejecutado contra la voluntad manifiesta del Gobierno Nacional, consideran todos los Peruanos bajo el aspecto de una violacion hóstil de su territorio. Esta necesidad autorizaba á V. S. ciertamente para pedir al Gobierno los auxilios de que necesitara para el refresco de sus tropas, una vez declaradas amigas del Perú; mas de ningun modo para hollar nuestro suelo y ocupar nuestro terreno, contradiciendo así la negativa reiterada de la Autoridad Suprema del pais á conceder el transito sin precedente convenio.

En conclusion, y para abreviar cual conviene á los intereses de nuestro honor, de nuestra seguridad, y á los deseos enérgicamente pronunciados del pueblo y del ejército S. E. el Presidente me ordena declarar á V. S. primero: que la retirada ó reembarque del ejército del mando de V.S. sobre la villa de Chancay, será la condicion indispensable de todo pacto ulterior; y segundo, que una vez retirado el ejército podra permanecer seis dias en aquel canton donde el Gobierno le suministrará los refrescos que necesite en el caso de que V S. continúe, como es de esperar, manifestándonos las disposiciones amistosas y benevolas que ha protestado hasta aqui.

Con este motivo tengo la satisfaccion de ofrecer á V. S. la sinceridad de mi aprecio, suscribiendome su muy atento seguro servidor.

MANUEL PORRAS.

NUM. 5.

General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú.—Copacabana, Agosto 9 de 1838.—He recibido la nota que por ausencia de U. S. me dirije hoy el Gefe de Estado Mayor del Ejército que sirve á las órdenes de S. E. el Presidente provisorio intimándome que me reembarque ó retire á Chancay con las tropas de mi mando, sin lo cual no se procedera á pacto alguno ulterior; y que en aquella villa se me suministrarán los refrescos necesarios, con tal que yo continúe, como es de esperarse, manifestando las disposiciones amistosas y benévolas que he protestado hasta aquí.—He expuesto ya en mi anterior comunicacion las razones que he tenido para verificar mi desembarco, y he usado al exponerlas del lenguaje mas amistoso y mas conciliatorio. No prolongaré la discusion de este punto, porque no mereceria la aprobacion de mi Gobierno si me entretuviese en una larga correspondencia diplomática, cuando he sido mandado á hacer la guerra al Presidente de Bolivia usurpador de la soberanía del Perú.—El oficio a que contesto considera á esta nacion ya independiente, y sin embargo aun ocupa el Usurpador la mayor parte de su territorio; la considera tambien en guerra con la República de Chile, y sin embargo la República de Chile nunca ha declarado la guerra al Perú, sino al enemigo del Perú. Me es indispensable, aunque doloroso decir á V. S. que las opiniones de su gabinete no están en esta parte muy de acuerdo con los hechos.—En cuanto á la intimacion de reembarcarme ó retirarme, llamaré la atencion de V. S. sobre la imposibilidad de verificarlo sin comprometer el éxito de la campaña con una marcha retrógrada, que cansará la tropa, maltratará los caballos, y retardará las operaciones urgentes que es preciso emprender sobre el ejército del usurpador. Estoy pues obligado á no retroceder de este punto, desde donde entablaré las negociaciones sobre el modo de destruir, de consumo con el Gobierno de V S., á nuestro enemigo comun, y no sobre paz, porque la República de Chile no está en guerra con el Perú.—V. S. no debe dudar que en estas negociaciones continuaré manifestando las mismas disposiciones amistosas y benévolas que he protestado hasta aqui, porque ellas son el principio fundamental de la política de mi Gobierno en todas sus relaciones, y con mucha mas razon en las que ha tenido y desea conservar con el Peru.—Si S. E. el Presidente provisorio, impuesto de esta comunicacion, conviene en que se de principio a las negociaciones, pasarán al punto que V. S. designe dos comisionados de este ejército, que se entiendan con los que nombre el Gobierno peruano, y que desvanecerán con francas explicaciones todas las desconfianzas infundadas que retardarán un avenimento.—Saludo á V. S. con sentimientos de consideracion y aprecio.

MANUEL BULNES.

Sr. Secretario general de S. E. el Presidente provisorio de la República del Perú

NUM. 6.

Estado Mayor General.

República Peruana.—Cuartel General en Chacra de Cerro, Agosto 10 de 1838.

Sr. General en Gefe del Ejército Expedicionario de Chile.

El contenido de la nota de V. S., fecha de ayer, en que se deniega á reembarcarse ó retirarse á Chancay con el ejército de su mando, á fin de poner despues de comun acuerdo las bases de un avenimento pacifico entre esta República y la de Chile, y en que insiste en que este Gobierno obre de consumo con V. S. para destruir al Presidente de Bolivia, al paso que pone á S. E. en la precision de reiterar el *ultimatum* espresado en mi oficio de ayer, me induce á apoyarlo en algunas consideraciones capaces de acreditar ante la Nacion, y ante los hombres imparciales que nos observan la justicia de nuestro procedimiento.

La razon ostensible de la guerra que el Gobierno de Chile ha declarado á las partes que componian la Confederacion Perú-Boliviana, ha sido la dominacion que ejercia el general Santa Cruz, y los temores que ella excitaba; siendo de advertir que para semejante motivo de declaratoria de guerra no se atendió a la voluntad de estos pueblos, sino que el Gobierno de Chile se arrogó, sin que lo solicitásemos nosotros, la custodia y la defensa de nuestros derechos. Pero mientras realizaba aquella República la espedicion destinada á nuestras costas, recuperaron los departamentos del Norte del Perú estos mismos derechos; y habiendo cesado en la dominacion del General Santa Cruz la causa presentada para la guerra, debieron cesar de hecho las hostilidades entre esta República y la de Chile, y debió procederse á celebrar un convenio que restableciese todas las relaciones de paz en que antes se hallaban, estrechando aun mas las relaciones entre los dos Gobiernos, si tal era la voluntad de entrambos.

No fué otra la conducta que siguió este Gobierno, el cual en el momento mismo de la transformacion política dió aviso de ella al Gobierno de V. S., no ménos que de sus miras pacíficas; y parece que no debio haber sido otra la de V. S., luego que llegó al Callao con la espedicion de su mando, y fué instruido de los sucesos que habian tenido lugar en este país. Empero no fué así En vez de alejarse V S. de estas playas, donde no imperaba ya el general Santa Cruz, y de encaminarse á buscarle en los lugares donde estaba, segun dice V. S. se lo habia ordenado su Gobierno; en vez de dirigirse V. S. á este, si así lo exigia la necesidad: á fin de obtener el permiso indispensable para desembarcar con fuerza armada, y para poder entenderse amistosamente con él acerca del restablecimiento de la paz, y de la nataraleza de nuestras futuras relaciones, comete V. S. el atentado de ultrajar la independencia y soberanía nacional, violando el territorio, desembarcando en él sin el preciso consentimiento de la suprema autoridad, é insistiendo contra la expresa voluntad de esta, en permanecer en él. En valde ha pedido S. E. la satisfaccion debida á tamaño agravio, y ofrecido que si se reembarcaba el ejército chileno, ó si se situaba en el acantonamiento designado de Chancay, se procedería á entablar desde luego, con buenos oficios y oportunos auxilios, relaciones amistosas. V. S. se ha denegado á esta racional proposicion, y persiste en abrir desde Copacabana negociaciones sobre una base que el Gobierno considera inadmisible.

Permite V. S. le observe aqui que los departamentos del norte del Peru no han solicitado el auxilio de la República de Chile para repeler la dominacion del Presidente de Bolivia, ni creen decor so admitirlo ahora para completar la obra.—Tampoco pretenden forzar la voluntad de los departamentos del sud; la reintegracion de la República del Perú se ejecutará, si asi conviene a los intereses, y si tal es la voluntad de sus hijos: á ninguna potencia concedemos el derecho de obligarnos á hacer lo que no sea de nuestro agrado. Ademas, no es evidente que el Presidente de Bolivia desatienda los votos bien pronunciados de estos pueblos, y pretenda imponerles por la fuerza un sistema que repugnan. Mas aun cuando así fuese, ellos se creen bastante fuertes, por su propio querer, para no tener necesidad de ocurrir á intervencion extraña en sostenimiento de su independencia. Los Peruanos no desean por ahora celebrar alianza con ninguna potencia; solo quieren paz y amistad con todos los pueblos de la tierra, porque esto es lo que mas conviene al desarrollo de la prosperidad de unos y otros.

Siendo, pues, paz y amistad lo único que nos hallamos dispuestos á conceder muy cordialmente á la República de Chile, está pronto S.E. á nombrar por su parte el comisionado necesario para obtener aquel objeto apetecible, siempre que esta guarde consonancia con las miras del Gobierno de V. S., y siempre que en reparacion del agravio inferido á la dignidad nacional, acc da V. S. á la proposicion hecha en mi anterior nota. Puesto que el objeto de la campaña emprendida por V. S. es el General Santa-Cruz, y que este se halla con sus fuerzas en Bolivia y en los departamentos del Sud del Perú, en nada se compromete el éxito de aquella con el reembarque de V. S., y su direccion á los lugares á donde se encuentra el enemigo que busca. Si á pesar de lo que llevo expuesto por mandato de S. E, insistiese V. S. en su propósito, y no correspondiera á las miras pacíficas y amistosas que con la mayor buena fé abriga este Gobierno respecto de la República de Chile, he recibido órden terminante de S. S., para manifestar a V. S., como tengo la honra de hacerlo, que V. S. será responsable de las desastrosas consecuencias que se sigan de su denegacion.

Con este motivo tengo la satisfaccion de repetirme de V. S. su atento serv dor.

MANUEL PORRAS.

NUMERO 7º.

General en Gefe del ejército restaurador del Perú.—Copacabana, 11 de Agosto de 1838.

He recibido la nota de ayer, en que de órden de S. E. el Presidente provisorio me reitera como *ultimatum* el Gefe de E. M. G. la intimacion contenida en su oficio de antes de ayer, de que me reembarque ó me retire para Chancay con las tropas de mi mando.—Cuando el ejército restaurador desembarcó en la caleta de Ancon, fué por q' no pudiendo creerse conato de violencia alguna en una fuerza encargada de sostener la Independencia del Perú, no era dable sospechar que se resintiera en lo mas pequeño el amor propio de una administracion q' acababa de ponerse al frente de la misma causa, y que no podia mirar á la nacion Chilena como cuaquier estado amigo, sino como á un aliado natural. Verdad es que los pueblos del Perú no han solicitado esta alianza; pero tambien es verdad que no han tenido órganos legales para solicitarla; y que al suponer en ellos la voluntad de recuperar sus derechos, no se ha hecho mas que considerarlos dotados del amor á la libertad, inherente á la naturaleza del hombre.—Retirarme á Chancay despues de haber verificado dicho desembarco, es, como he dicho á V. S., una medida que traeria graves perjuicios á las tropas de mi mando, y yo de ningun modo puedo adoptarla sin aventurar el éxito de la guerra, y sin comprometer por consiguiente mi propia responsabilidad. Si el Gobierno Peruano conviene en que se proceda, en el estado en que nos hallamos, al nombramiento de los comisionados, las explicaciones que medien entre ellos, y aun la letra del convenio, desvanecerán completamente las pretensiones que nos dividen. Este convenio no puede contraer, como V. S. pretende, á establecer relaciones de paz y amistad, porque estas relaciones no se han alterado jamás entre Chile y el Perú, puesto que la guerra no ha sido declarada sino á Santa Cruz, usurpador de la soberania de este pueblo, y porque estipulaciones de esta especie, aun cuando fueran necesarias, no están en el circulo de mis atribuciones.

Todo lo que yo puedo y debo hacer con el Gobierno de V. S., es combinar el modo de llevar al cabo la independencia del Perú que el proclama, y que yo defiendo, no por arrogarme la custodia y defensa del pueblo Peruano, sino por poner á cubierto la seguridad de Chile. En vano se dira, para negar que el Gobierno de V. E. protesa estos principios, que los departamentos del norte no pretenden forzar la voluntad de los del

sud. El Gefe del Gobierno Peruano se titula Presidente Provisorio de la Republica, y este titulo es incompatible con el estado en que se encuentran los pueblos meridionales. Tenemos pues identidad de intereses, y es preciso que procedamos acordes á salvarlos.—No pretendo de ningun modo, al insistir en mi proposicion, dar á la nacion Chilena derechos que no tiene ningun pueblo para obligar á otro á hacer alianzas, sino salvar por medio de un acuerdo, que en rigor de derecho no es una alianza. los graves intereses de Chile y del Perú, que, como nadie negará, se hallan en el dia altamente comprometidos. La actitud en que nos hallamos es sumamente dificil.—Si me retiro á Chancay se expone el éxito de la guerra,y peligra la existencia del Gobierno Peruano, la independencia del Perú, y el resultado de la mision importante con que me ha honrado el Presidente de Chile. Si por el contrario desiste el Gabinete de Lima de esta pretension, nombra inmediatamente los comisionados, y celebra el convenio que las circunstancias exijen, todo lo que tiene que vencer es un pequeño obstáculo de amor propio, que por otra parte desaparecerá del todo inmediatamente que nos entendamos. A costa de este pequeño sacrificio (si es que pueda llamarse asi despues de mis reiteradas protestas) la inmediacion en que estamos facilitará el curso de las negociaciones, acelerará la campaña contra el enemigo comun, y resolverá del modo mas laudable este funesto problema. Sin esta solucion, Sr. Ministro, la América vá á ser testigo de un escándalo, y los pueblos víctimas de unas calamidades de que ciertamente no será responsable quien, como yo, ha agotado hasta la exajeracion los medios conciliatorios y fraternales, y quien no se ha cansado de repetirse constantemente el amigo del Perú, tanto por su propia inclinacion cuanto por realizar completamente la política de su Gobierno. No, no seré yo responsable: el mundo entero conocerá por esta correspondencia y por la conducta de mis soldados, que no he cometido el mas pequeño exceso; que quien habla y obra de este modo no puede ser sino el venerador mas ciego de los derechos de los pueblos, y el súbdito de un gobierno idolatra de la moderacion. Si estas cualidades pudieran confundirse en mi situacion con la debilidad, no me gloriaria de que se me atribuyesen jamas. Hablo de este modo conciliatorio y amistoso al contestar á la nota de V. S., que seguramente no tiene ese carácter, porque quien sepa que tengo á mis órdenes triple fuerza de la que pudiera oponérseme, no equivocaria con una pusilanimidad degradante el noble principio que guia mi conducta.—Ruego á V. S. llame muy seriamente la atencion del Gobierno peruano al contenido de esta comunicacion, y acepte de nuevo las seguridades de mi consideracion y aprecio.—*Manuel Bulnes.*—Sr. Secretario General de S. E. el Presidente Provisorio de la República del Perú.

NUM. 8.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Guerra y Marina y E. M. G. del ejército—Cuartel General en Chacara de Cerro, á 14 de Agosto de 1838.

Sr. General.—Habiendo hecho presente el Sr. General Nieto á S. E. el Presidente Provisorio los vehementes deseos de V. S.. porque S. E nombre comisionados que oigan de los de V. S. las proposiciones que quiere hacerle, me ha dado órden de suspender su contestacion á la nota de V. S. de 11 del corriente, y manifestarle: que deseoso de encontrar todos los medios conciliatorios compatibles con el decoro del honor nacional ofendido, ha convenido en mandar á las 10 del dia de hoy, al punto de Tambo Inga, dos comisionados bastante autorizados, para entenderse con los que V. S. ha nombrado, á fin de que, al menos por parte de S. E., no quede por dar paso capaz de ahorrar el derramamiento de sangre americana, siempre que pueda conciliarse con la dignidad de su patria, y la opinion bien pronunciada por sostener su independencia y su honor.

De su órden tengo el honor de avisarlo á V. S., y repetirme su atento servidor —*M. Porras.*

Sr. General en gefe del ejército expedicionario de Chile, D. Manuel Bulnes.

NUMERO 9.

República peruana.—Estado mayor General del Ejército.

Cuartel General en Chacra de Cerro, á 14 de Agosto de 1838.

Tuve órden de S. E. el Presidente de demorar ayer la contestacion á la de V. S. de 11 del corriente, porq' los deseos q' V.S. manifestó de tener una entrevista con el Sr. General Nieto, le dieron alguna esperanza de que V. S. se prestaría á reembarcar el ejército de su mando, satisfaciendo así la injuria que ha inferido al suelo peruano; pero ya no es posible á S. E. conservar alguna ilusion, despues que invadido el territorio se comete el vandalaje mas escandaloso sobre los pacificos vecinos, se toman sus propiedades con descaro, y que no se guarda la menor consideracion á un pueblo que por si solo ha destrozado sus cadenas, sin pedir ningun auxilio para conseguirlo. Las exageradas é insoportables pretensiones con que se ha rechazado un avenimiento que se presentaba fundado en concesiones justas y conformes á las primeras exigencias del ejército del mando de V. S., ha podido ser el último paso de un Gobierno que quizá ha atendido mas á economizar la sangre americana, que á lo que demanda el honor nacional, cada vez nuevamente atropellado.

Sea testigo el mundo y sepa la posteridad que el ejercito chileno vino á nuestras costas bajo el pretexto de ayudarnos á sacudir la dominacion del General Santa-Cruz; que eligió para desembarcar, las playas del Norte, en que ya este no ejercia su poder; que invadió el territorio, á pesar de la racional negativa del Gobierno para su desembarco; que comenzó saqueando las propiedades y haciendo la guerra á los vecinos pacificos, y que se obstinó á adoptar el único partido que podia reparar la injuria y restablecer la paz y la armonia; que con su conducta ayuda á la empresa del General Santa-Cruz, y causa mil males á la nacion peruana, que jamas le ha ofendido; pero sabrá tambien que los peruanos no vacilaron en repeler la agresion, y que los pueblos y su ejercito prefirieron la guerra á la esclavitud, la muerte á la degradacion.

Frustrados de consiguiente todos los medios de conciliacion, tengo orden de S. E. el Presidente provisorio para anunciar á V. S. que quedan rotas las hostilidades, en defensa del honor nacional y de los mas caros derechos del pueblo peruano.

Dios guarde á V. S.

Manuel Porras.

Sr. General en Gefe del ejército de Chile D. Manuel Bulnes.

NUM. 10.

Estado Mayor del ejército Restaurador del Perú.

Copacabana, 15 de Agosto de 1838.

El General en gefe ha recibido la nota en que á nombre del Gobierno peruano declara V.S que están rotas las hostilidades con el ejército de Chile. La sorpresa que el Sr.General ha recibido con esta declaracion, que viola todos los principios de la justicia y de la conveniencia ha sido grande, y no ha contribuido menos á ella esta última determinacion, que los fundamentos en que está apoyada, y los términos en que esta concebida Acusar de violador del territorio á un ejército que ha venido á sostener la causa del Gobierno peruano; suponerle intencion hostil por su desembarco en el norte del Perú, independiente del poder usurpador, cuando á su salida de Chile todavía no se habia proclamado semejante independencia; rechazar unas proposiciones que no contienen sino las solicitudes mas equitativas, y que por otra parte ofrecen una satisfaccion por el pretendido agravio del desembarco, es llevar la temeridad y la malevolencia gratuita hasta un grado de que no hay ejemplo en la historia de la política internacional. El Gobierno peruano añade a esta injusticia el insulto y la calumnia.—Se nos acusa de haber saqueado las propiedades, de haber hecho la guerra á los vecinos pacíficos; de haber cometido el vandalaje mas escandaloso, y sin embargo á nadie se ha hecho una violencia; nada se ha tomado sino lo absolutamente necesario para la subsistencia del ejército, y esto para ser pagado á precios corrientes. Este lenguage de las comunicaciones de V. S forma, con el que emplea en las suyas el Sr. General en Gefe, un contraste que hará constantemente el elogio de la moderacion chilena. Se han agotado por parte nuestra todos los medios de conciliacion, y ya el honor no deja al Sr. General en gefe otro partido que aceptar, aunque con el sentimiento mas profundo, la declaracion de guerra que vá á ser el escándalo de América. El mundo juzgará esta cuestion, decidirá de parte de quien ha estado la justicia, quien es el que ayuda á la empresa del General Santa-Cruz, y quien debe responder de las terribles consecuencias de esta temeridad inaudita. Quedan pues rotas las hostilidades, y ojalá reconozca todavía el Gobierno de V. S. el precipicio que abre á su patria, que no está ni estará en guerra con Chile. Por lo que hace al Sr. General, siempre estará dispuesto á negociar bajo las condiciones de que ya tiene conocimiento el Gobierno de V. S. Dígolo à V. S. de órden del Sr. General en gefe. Dios guarde á V. S.—*Pedro Godoy*—Sr. Coronel, G. de E. M. del ejército peruano.

CUARTEL GENERAL DEL EGERCITO RESTAURADOR DEL PERU.

Lima Agosto 26 *de* 1838.

Impuesto el Gobierno por mi comunicacion de 22 del corriente de los principales sucesos ocurridos desde mi aproximacion á las islas de las Hormigas hasta el 21 del mismo, voy á manifestar á V.S. lo acaecido desde aquella fecha hasta el dia de hoy, á fin de que S. E. el Presidente de la República á quien se servirá V. S. comunicárselo, no carezca de todo aquello cuyo conocimiento debe tener.

En la mañana del 22, despues de dadas todas las disposiciones necesarias para el acantonamiento de los cuerpos del ejército, establecimiento de hospitales, y para la seguridad del servicio, dirijí al prefecto de este departamento el oficio que adjunto bajo el número 1. En él, como V. S. verá reconocia la única autoridad que existia en esta capital y protestaba solemnemente no intervenir en los asuntos políticos del pais, como lo habia declarado en todos mis actos oficiales y particulares, y en la proclama á los Limeños, de que acompaño un ejemplar con el número 2.

Incluyo á V. S. la contestacion del prefecto con la copia número 3. Ella me facilitó tener un funcionario público con quien entenderme.

Como en mi opinion no debia reputar como prisioneros de guerra á los individuos del ejército del General Orbegoso, que arrastrados por éste al combate fueron tomados en él, ordené que se pusiesen á disposicion del prefecto, como se vé en la copia del oficio que al efecto le dirijí y que lleva el número 4.

Mientras me ocupaba en tomar otras medidas militares de que hago mencion en el parte que vá por separado, el pueblo de esta capital reunió el 23 del corriente el antiguo cabildo, extinguido por el General Santa-Cruz, y restableció la constitucion de 834.

Segun esta, que por acuerdo del cabildo y pueblo quedaba vijente, el mando supremo correspondia al Sr. D. Manuel Salazar y Baquijano, á quien se le ofició se recibiese de él sin escusa ni pretesto alguno.

Luego que llegué á saber esta resolucion, dispuse que se le felicitase en mi nombre, asegurándole mi consideracion y respeto. Mas esto no pudo tener lugar por no haber hallado al Sr. Salazar ni el comisionado por mi parte, ni la diputacion mandada por el cabildo con otras personas respetables, que deseaban influir en su ánimo para que aceptase la magistratura. La renuncia del Sr. Salazar, de que incluyo copia con el numero 5, me fué tan sensible como desagradable para todos los que habian concebido la esperanza de que su gobierno restituyese la tranquilidad perdida, y velase sobre la conducta de los enemigos encubiertos de la independencia Peruana, que existen en la Capital fomentando la discordia.

En vista de esta el pueblo volvió á reunirse para nombrar un nuevo gobernante, y salir del estado de acefalía en que desgraciadamente se hallaba, pues hasta el prefecto no egercia sus funciones por estar enfermo.

Crei de mi deber entonces publicar la proclama, de que acompaño un egemplar con el núm. 6, en la que aseguro al pueblo de Lima que el Gobierno de Chile no ha pensado jamas intervenir en sus asuntos domésticos, y que no presentaria candidato alguno para los destinos públicos; que la eleccion del gobernante no se haria bajo el apoyo de las bayonetas del Ejército Restaurador, con lo demas que V. S. verá en dicha proclama.

A consecuencia de la nueva reunion del cabildo y una parte numerosa del pueblo, se resolvió que el Gran Mariscal D. Agustin Gamarra se hiciera cargo, en calidad de Presidente provisorio, del Gabiero de esta República. Habiendo admitido el Sr. Gamarra este destino, se recibio de él el 25.

El mismo dia me dirijió el Sr. Ministro del Interior el oficio de que remito á V. S. copia con el número 7. Tambien adjunto mi contestacion en copia bajo el núm. 8.

Dios guarde á V. S.

MANUEL BULNES.

Sr. Ministro de Guerra y Marina.

NUM. 1.

General en gefe del Ejército Restaurador del Perú—Lima 22 de Agosto de 1838—*Al Sr. Prefecto del Departamento.*

Cuando me dirigia con el egército de mi mando á situarme á media legua de esta capital, con el objeto de manifestar al Sr. Presidente provisorio mis constantes deseos de allanar los obstáculos que impedian llevar á efecto la convencion interrumpida por la declaracion de estar rotas las hostilidades por parte del Gobierno provisorio; las tropas que ocupaban la capital se avanzaron y atacaron como enemigos á un ejército que tenia sobrados títulos á ser tratado como un aliado natural.

Desgraciadamente se empeño la lucha, y su resultado, despues de algunas victimas, ha sido la derrota de las tropas mandadas por el General Orbegoso y la fuga de este.

En este estado debo dirigirme á V. S. para que por su medio sepa el pueblo limeño y todo el departamento, que la mision confiada por el Gobierno de Chile del Ejercito Restaurador, es el destruir el poder ominoso del General Santa Cruz, y de ningun modo mezclarse en la politica de este pais.

En esta inteligencia, V. S. puede disponer que las autoridades establecidas egerzan sus funciones hasta que la nacion en uso de su soberanía delibere sobre su suerte futura, en la seguridad de que yo y el ejército chileno respetaremos sus resoluciones.

Dios guarde á V. S.

MANUEL BULNES.

NUM. 2.

El General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú à los Limeños.

Estoy entre vosotros despues del triunfo que ayer obtuvo el ejército de mi mando sobre las tropas que condujo al combate la mas inaudita alevosía. Mi corazon no puede gozarse en una victoria comprada á costa de la sangre de los peruanos que, por un estravio fatal, pelearon contra sus amigos y defensores.

Bien pronto vereis los documentos que atestiguarán al Perú y al mundo entero, que he hecho cuantos sacrificios pueden hacerse para evitar la cruenta escena de que este pueblo desventurado fué testigo.

Me situé á media legua de los muros de esta capital, dispuesto á repetir mis ardientes deseos de entablar unas negociaciones que los intereses del Perú y Chile reclamaban imperiosamente;pero por una fatalidad de que vuestros mandatarios serán responsables ante el mismo Cielo, se trabó la lid, partiendo los primeros tiros de las filas de los que defendian la plaza.

Limeños:—Habeis presenciado la conducta de mis soldados en los momentos del triunfo; habeis visto á esos mismos soldados, que la impostura os pintaba como una horda de frenéticos bandidos.

Os protesto solemnemente que no tendré la menor intervencion en vuestros destinos.

Limeños:—Tranquilizaos; volved á vuestras ordinarias ocupaciones, y estad seguros que el ejército de Chile será el sostenedor mas firme del órden, y yo el primero en respetar las leyes é instituciones peruanas. Cuartel general del Ejército restaurador del Perú.

Lima, 22 de Agosto de 1838.

Manuel Bulnes.

NUMERO 3.

República Peruana.—Prefectura del Departamento.—Lima, Agosto 22 de 1838.—Señor General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú.

Señor General.—La apreciable nota de V. S. del dia de hoy sobre el resultado del encuentro de las tropas mandadas por el Señor Presidente Provisorio, y las del mando de V. S. y sus votos por la tranquilidad pública, y que las autoridades establecidas ejerzan sus funciones entre tanto la soberanía delibera sobre su futura suerte, la he transcripto à las primeras autoridades y corporaciones de la esta capital, para que instruidas de su contenido, procedan como lo estimen mas conforme al honor nacional, y ley fundamental. De cuyos efectos daré á V. S. el mas pronto aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Rodriguez Piedra.

NUMERO 4.

General en Gefe del Ejército Restaurador del Perú — Lima, 23 de Agosto de 1838.—Al Sr. Prefecto del Departamento.

Habiendo puesto á disposicion del Coronel peruano D. Juan Crisóstomo Torrico, los individuos tomados en la accion del 21 del corriente, y habiendo ordenado á este gefe que los ponga á disposicion de esta prefectura; se lo comunico á V. S. para su inteligencia.—Dios guarde á V. S.

Manuel Bulnes.

NUMERO 5.

(Es la renuncia del Sr. Salazar.)

NUMERO 6.

El General en gefe del Ejército Restaurador del Perú á los Limeños.

Constante de un modo irrevocable en el propósito que ha manifestado al mundo el Gobierno de Chile, de no intervenir de manera alguna en los negocios públicos del Perú, y de no presentaros candidatos, y sabedor yo de que el que ayer llamasteis por el ministerio de la ley para que os presidiese se ha negado á regir vuestros destinos, debo protestaros de nuevo, que cualquiera eleccion que hagais, no será bajo el influjo de las bayonetas del ejército de mi mando. Respetaré el gobernante que emane de vuestra voluntad, porque no he venido á proteger personas determinadas, sino los derechos de un pueblo libre. Tampoco he venido para que á mi sombra se sacien pasiones vergonzosas é innobles, ni ninguna clase de resentimientos personales; porque sería contradecir las miras de mi gobierno, ultrajar el decoro del pueblo Peruano, y traicionar los sentimientos de mi corazon.

Si despues de tan solemnes y veraces protestas, si en medio de la completa libertad en que está el pueble de elegir sus mandatarios, prevalece el egoismo y la apatía, vuestra será la culpa y no de quien respetará siempre todos los actos que emanen de la voluntad pública.

Cuartel General del ejército Restaurador del Perú.—Lima,24 de Agosto de 1838.

Manuel Bulnes.

NUM. 7.

República Peruana—Palacio del Gobierno en Lima a 25 de Agosto de 1838—Al Sr. General en gefe del Ejército Restaurador.

Señor General—En uso de la absoluta libertad en que se ha hallado esta capital para constituir su régimen interior, cual convenia á las presentes circunstancias en que el primer mandatario ha desaparecido despues de la desgraciada jornada á que probocó su imprudente capricho; ha proclamado de acuerdo con los demas pueblos de la República, su constitucion política, que fué destrozada por la division y usurpacion que hizo del territorio perurno el Presidente de Bolivia, valiéndose del auxilio que se le pidió para sofocar la guerra civil. Restablecida la Municipalidad por los votos del pueblo llamando á tomar el mando al ciudadano á quien la misma constitucion designa en casos iguales, y negándose éste á ejercerlo; ha tenido á bien el pueblo con la Municipalidad imponer á S. E. el Gran Mariscal D. Agustin Gamarra el grave cargo de salvar la Patria, y regir por ahora sus destinos con el título de Presidente provisorio de la República.

S. E., al encargarse del mando supremo de ella, se ha propuesto obrar en consonancia de la voluntad nacional, considerando al Gobierno de la República de Chile como íntimo aliado en la presente lucha contra el usurpador del Perú, y al Ejercito Chileno como un cooperador en la noble empaeso de recobrar nuestra libertad.

Por ello es que, dando á V. S. de órden de S. E. las mas cordiales gracias por la conducta franca y generosa que ha observado su gobierno y el ejército mismo, de ayudar al Perú á sacudir el yugo ignominioso que lo agoviaba; estoy encargado de avisar á V. S que por parte de mi gobierno se prestarán al ejército de Chile todos los medios que estén á sus alcances para seguir, y concluir la campaña, segun los amigables acuerdos que se formen con este objeto; y desde luego se han empezado ya á dar las órdenes precisas para que no falte la subsistencia de las tropas.

Me ordena asimismo S. E. decir á V. S. que le será muy grato se traslade V. S. á la Capital para descansar un tanto de sus fatigas, como tambien que el ejercito tome cuarteles en ella para consultar la comodidad de que ha carecido desde el dia de su desembarco.

Tengo el honor de suscribirme de V. S. su atento servidor.—*Benito Laso.*

NUMERO 8.

Cuartel General del Ejército Restaurador del Perú—Lima, Agosto 26 *de* 1838.

He recibido el oficio que V. S. me dirige con fecha de ayer, y me apresuro á asegurar á V. S. cuan satisfactorio me es saber por su contenido que el Pueblo de Lima haya salido del estado de acefalía en q' permaneció algunosmomentos,por la desaparicion del Presidente provisorio D. Luis José Orbegoso,y la renuncia de este destino del que era llamado por la Constitucion restablecida, nombrando al efecto en calidad tambien de Presidente provisorio al Gran Mariscal D. Agustin Gamarra.

Los sentimientos que en nombre de S. E. me espresa V. S. en su dicha nota en favor del Ejército Chileno, que considera como un amigo y aliado para la próxima campaña contra el General Santa-Cruz, ofreciéndole suministrarle los auxilios que debe necesitar, son una prueba del interes con que S. E. mira la causa de la República del Perú, tan íntimamente ligada á la de Chile.

Aprecio sobremanera la invitacion que S. E. el Presidente provisorio se sirve hacermo para que me traslade á la capital y para que el ejército tome en ella sus cuarteles.

Dios guarde á V. S.

Manuel Búlnes.

Al Sr. Ministro del Interior.

Cuartel General del Ejército Restaurador del Perú.—Lima 30 de Agosto de 1838.

El 15 del corriente oficié al Comandante en Gefe de la Escuadra Nacional, participándole que el Presidente provisorio del Perú se habia negado á todo avenimiento y declarado rotas las hostilidades, y que debia obrar consigniente á esta declaracion.

Con fecha del 18 del mismo, el espresado Gefe me dirige el oficio que incluyo á V. S. en el que, al acusarme recibo de dicha mi nota, me participa haber apresado la corbeta "Socabaya" á pesar de los fuegos de los castillos del Callao, con todos sus pormenores, y recomendando á los Gefes y oficiales que en esta empresa se portaron con denuedo y entusiasmo.

No puedo menos de recomendar al Supremo Gobierno el valor, las disposiciones y decision del referido Comandante en Gefe de la Escuadra Nacional, á los cuales es debido el resultado de una empresa que nos proporciona un elemento importante de guerra, privando de él al enemigo, al que no cesa de hostilizar en sus fortalezas con un continuado fuego de nuestra escuadra.

Dios guarde á V. S.—*Manuel Bulnes.*—Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Marina.

Comandancia en Gefe de la Escuadra—Corbeta Libertad á la ancla en el Callao.—Agosto 18 *de* 1838.—*Al Sr. General en Gefe del Ejército Restaurador.*

Tan luego como supe por la nota de V. S. 15 del corriente,haberse negado el Gobierno de Lima á reconocer como un ejército amigo que se halla bajo las órdenes de V. S. y declarado por consiguiente rotas las hostilidades, con perjuicio de los verdaderos intereses de la Nación Peruana, me decidí á obrar activamente con las fuerzas de mi mando sobre el puerto y sus fortalezas. En efecto, como á las dos de la tarde del dia de ayer, me dirigí al fondeadero para reconocer las baterías que habia alistado el enemigo en la fortaleza de la Independencia, y descubrir al mismo tiempo el alcance de sus piezas. Puesto ya con los buques de mi mando á menos de tiro de cañon, rompió un fuego activo al que contestó esta corbeta y el bergantin Arequipeño, sin haber esperimentado mas daño por nuestra parte que el de un muerto y dos heridos en el ultimo por una bala de calibre de á 24.

Logrado pues mi principal objeto,dispuse fondeasen todos los buques en un punto en que el enemigo no pudiese ofenderme con sus fuegos, y mandé alistar las fuerzas sutiles para emprender un nuevo ataque, y sacar del muelle la corbeta Socabaya y el bergantin Fundador que estaban desarmados. En efecto á las once y media de la noche las tres lanchas cañoneras al mando del mayor D. José Angulo, y las lanchas y botes de los buques de esta division al del teniente primero D. Leoncio Senoré comandante de la goleta Colocolo, marcharon á realizar el proyecto, y á las dos horas despues ya era en nuestro poder la Socabaya, á pesar del activo fuego que hizo el enemigo sobre las fuerzas sutiles por mas de una hora y al que correspondieron aquellas. Como el bergantin Fundador hubiese sido barrenado por el enemigo con anticipacion y se hallase casi entre dos aguas, se creyó mas oportuno incendiarlo, pero no pudo lograrse así por haberse apagado los mistos arrojados dentro de él.

Este brillante ensayo de nuestras fuerzas marítimas no nos ha causado, señor General, la mas poqueña desgracia ni pérdida, sinembargo de que los fuegos enemigos cruzaban en todas direcciones hasta haber acertado dos balazos á la Socabaya ocasionándole algun daño en el palo mayor. Por todo, pues, me creo en el deber de recomendar muy particularmente á V. S. á los precitados comandantes y demas oficiales que constan de la adjunta lista, (b) por el denuedo, valor, y entusiasmo que han manifestado en esta ocasion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Sr. General—*Carlos Garcia del Postigo.*

En Lima, Capital de la República Peruana, á 24 de Agosto de 1838, reunidos en el salon de la Universidad de San Marcos, por la incapacidad de la casa Consistorial, la H. J. M., el Venerable Cabildo Eclesiastico los padres de familia y personas notables de esta ciudad, con el objeto de nombrar un gobernante provisional que rija los destinos de la nacion, y teniendo en consideracion:

1. ° Que proclamada solemnemente el dia de ayer la constitucion reformada por la Convencion nacional, en virtud de la plena libertad que se acordó á los ciudadanos para fijar su suerte política, era consiguiente que se hiciese cargo del Supremo mando de la nacion el elejido por la Convencion nacional antedicha:

2. ° Que el General Orbegoso á quien correspondia este cargo honroso, despues de haber sacrificado indiscreta é inutilmente la sangre de algunos peruanos, contra el voto emitido por los pueblos al tiempo de separarse del sistemá federal, como consta de las actas publicadas, se ha ausentado de la capital y del frente da las tropas peruanas de un modo desconocido é ilegal, dejando en completa acefalía, y abandonados á los furores de la anarquía, los destinos de la patria y las garantias mas preciosas de esta heroica poblacion:

3. Que por virtud de esta ausencia y en consecuencia de los principios constitucionales proclamados, fué aclamado y llamado legalmente al mando de la nacion el Sr. D. Manuel Salazar y Baquíjano, como Presidente del Consejo de Estado :

4. Que este funcionario, por nota de ayer, se ha escusado decididamente á desempeñar el cargo, y expuesto firme y resueltamente, que antes preferiria una deportacion ó estrañamiento:

5. Que la constitucion no llama expresamente otra persona que en estos casos deba encargarse del mando :

6. Que ninguna sociedad puede existir

(b) Se cree que al empaquetar la correspondencia se haya olvidado esta lista, porque no se ha recibido.

sin gobierno, y no habiendolo, seria ilusorio el voto de los pueblos por falta de autoridad para darles cumplimiento:

7. Que el compromiso solemne de los pueblos del Perú á romper las cadenas impuestas por el General Santa-Cruz, y á ser reintegrados de su territorio, les pone en la necesidad imperiosa de elegir un ciudadano que reuniendo la confianza pública, tenga las cualidades necesarias para reconstituir el pais, y fortificarlo de modo que no vuelva á ser presa del Presidente de Bolivia; ni de otro ningun extranjero:

8. Que la soberania reside en la Nacion, y hallándose esta sin gobernante, en circunstancias tan criticas, tiene derecho para elegir al que sea capaz de satisfacer sus votos, y librarla de la anarquia sangrienta en que está próxima á envolverse;

Han acordado:—

1. Que el Ilustrísimo señor gran Mariscal D. Agustin Gamarra se encargue en el dia del Poder Ejecutivo de la Nacion.

2. Que el órden constitucional vuelva al estado que tenia antes que el General Santa-Cruz usurpase el mando.

3. Que las mismas facultades que residian en el Poder Ejecutivo de aquella epoca, continúen en el nombrado ahora por esta poblacion.

4. Que se reuna el Consejo de Estado y obre de acuerdo con éste el Poder Ejecutivo en los casos que lo ley así lo requiere, y sea posible cumplir con sus disposiciones.

5. Que se nombre una comision compuesta de seis individuos con el objeto que pongan esta acta en manos del I. Señor gran Mariscal para los efectos contenidos en ella.

Con lo que concluyó el acto, que firmaron—Francisco Rodriguez Piedra, *Prefecto*, Valerio Gasols, *Sub-Prefecto*, Pedro Reyna, *Alcalde*, Manuel Menendez, *Alcalde*, Julian Rodriguez, *Rejidor*, Tomas de Vallejo, *Rejidor*, Antonio Godulfo, *Rejidor*, Mariano Astopilco, *Rejidor*, Francisco Casimiro Valles, *Rejidor*, Bernardo Barbarán, *Sindico*, Manuel Carmelino, *Sindico*, José Antonio Cobian, *Secretario*.

(Sigue un gran número de firmas.)

El Presidente Provisorio de la República á los pueblos.

Conciudadanos:—Me habeis visto regresar al suelo patrio unido al ejército de Chile cuya mision única es salvar la República de la mas ignominiosa usurpacion. Al avistar el puerto del Callao, recibí una agradable sorpresa con la noticia del uniforme pronunciamiento de los pueblos del Norte contra la dominacion de Santa-Cruz. La conducta inesplicable de la administracion que encontramos, nos hizo ver que existia una prevencion desgraciada para la guerra que se preparaba. El arribo de la expedicion se calificó de agresion enemiga, y el desembarco, de invasion violenta. En vano el General en Gefe y los peruanos expatriados protestaban la sinceridad de nuestras intenciones.—La guerra que estaba declarada por Santa-Cruz resonó igualmente en el gabinete del nuevo gobierno del Norte; y habiendo cesado este, dejando en completa libertad á esta heroica Capital para reconstruirse, he visto con placer proclamar por el pueblo limeño, patriota siempre y siempre sensato, su constitucion, instalada su municipalidad, y llamado al desempeño del Poder Ejecutivo al ciudadano que la carta fundamental designa en tales circunstancias. Este se ha negado á ejercer el cargo, y él responderá á la nacion.

Entretanto, estraviada la opinion por el cambiamiento equivoco que proclamó la administracion última, confundidas las ideas y sentimientos, afectados los animos por impresiones falsas, acobardados los espiritus con especies tristes y alarmantes, sembrada la discordia por algunos miserables aventureros ajentes de Santa-Cruz, desviados de la senda de la union un número crecido de militares peruanos por la traza oblicua á que sujetó su obediencia un gobierno en apariencia nacional; se ha visto tres dias há la capital en una acefalía completa.

En tan azarosas circunstancias en que, ni la guerra contra el enemigo comun podria activarse, ni la tranquilidad interior restablecerse; y en que el comercio, la industria, las artes, todo estaba paralizado: el pueblo y la municipalidad de esta capital del Perú, puesta al frente de los departamentos libres, ha querido salvar la República, y se ha dignado confiarme el gobierno en clase de Presidente Provisorio.

En momentos menos urgentes, ¿cómo habia de adminir tan grave peso? ¿yo que he jurado en mi corazon y ante mis amigos no mandar mas? ¿yo que he venido á buscar el Gobierno de mi patria para someterme á él ciegamente durante la guerra, y proporcionarme en la paz la tranquilidad doméstica? Mas la patria perecia: se hallaba en la terrible alternativa de sucumbir á los puñales de la anarquía, ó entregarse de nuevo en las manos del usurpador: se me ha llamado para que la salve, y me resuelvo á cumplir este tan imperioso cuanto noble deber.

Peruanos: Sin vuestra cooperacion uniforme no habriamos hecho mas con el cambio político, que prolongar la agonía de la Patria y forjar con nuestras discordias nuevos eslabones á la cadena todavía mas fuerte que nos prepara el despotismo y la ambicion, despues de nuestro grito por la libertad: unámonos, y nuestro triunfo será infalible; seremos independientes y libres á despecho del tirano.

Por mi parte os prometo que el régimen Constitucional y vuestros derechos sociales serán inviolablemente respetados en todos los actos que no afecten inmediatamente la seguridad pública y nuestra independencia.

Convocaré á la brevedad posible la Representacion Nacional sobre las bases de nuestra Constitucion. Ningun peruano será reputado criminal por la conducta política que haya observado hasta aquí; y todos serán considerados segun su mérito, aptitudes y decision por la causa de nuestra independencia. Los militares peruanos desviados de la senda de la union por errores de concepto, seran llamados á entrar en su deber y conservados en sus grados, empleos y consideraciones: los que por desgracia resistieren, serán sometidos al juicio de la Nacion. El Gobierno solo reconoce por enemigos de la Patria á los satélites y agentes de Santa Cruz, y tomará contra ellos las medidas que los reduzcan á la impotencia de hacernos mal.

Peruanos: Al encargarme de este crítico mando por sola la salvacion de la Patria: yo os saludo como un antiguo patriota, como un viejo soldado que ha tenido alguna parte en vuestra independencia y vuestras glorias.

Palacio del Gobierno en Lima á 25 de Agosto de 1838.

Agustin Gamarra.

El Presidente provisorio de la República al ejército.

Soldados. Despues de tanto tiempo de humillacion y envilecimiento; despues que se os ha hecho servir de instrumentos de la ambicion de un soldado aventurero, volveis á aparecer ante el mundo todo, como los mas denodados defensores de vuestra patria, como los mas fieles custodios de sus garantías.

Camaradas. Encargado del Poder Ejecutivo de la República, por aclamacion, me he resignado á sacrificar los últimos momentos de mi existencia por su libertad, integridad é independencia.

Soldados del Perú. He tenido parte en vuestra educacion militar: he encanecido en torno de vosotros, acompañandoos siempre en vuestras privaciones y peligros. Conozco de lo que sois capaces, y sé que vuestro valor romperá para siempre el nefando yugo de la dominacion boliviana.

Antiguos soldados de la Independencia. Reunios todos para cancelar con vuestras bayonetas la escritura de esclavitud á que os sujetó una administracion indiscreta. Corred á engrosar las filas del ejército Peruano, y contad para un triunfo seguro, con la justicia de la causa, y la cooperacion de vuestro General y amigo.

Agustin Gamarra.

Lima, á 25 de Agosto de 1838.

S. E. el Presidente Provisorio se ha servido nombrar Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores al Sr. Dr. D Benito Laso.

República Peruana—Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores—Palacio de Gobierno en Lima—á 27 de Agosto de 1838.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

SEÑOR.

Con los documentos impresos que tengo la honra de acompañar á esta comunicacion, me es grato avisar á V. E. que despues del funesto choque á que en las inmediaciones de esta capital provocó el General Orbegoso entre el ejército de esa y esta República, en contradiccion con la volutatad bastantemente espresada de los pueblos libres de ella, ha sido establecido por el voto público el Gobierno Nacional, nombrándose al Exmo. Sr. Gran Mariscal D. Agustin Gamarra Presidente Provisorio, hasta la reunion del Congreso que vá á convocarse con la brevedad posible.

Desde el momento que S. E. se hizo cargo del mando, se resolvió seguir en su marcha política una senda diametralmente contraria á la que desgraciadamente habia tomado la administracion último. En consecuencia de ello las relaciones con el ejército expedicionario se han ligado de un moda íntimo, á fin de que su cooperacion en la noble empresa de libertar al Perú de su ignominiosa opresion; produzca todo el efecto por que ha trabajado tanto el Gobierno y la Nacion Chilena. Nada se hará sino franca y amigablemente en todo cuanto sea forzoso preparar y ejecutar en la campaña, y el Gobierno y la Nacion Chilena tendrán la satisfaccion de convencerse por el resultado, que el Gobierno y la Nacion Peruana, tan interesada como es en recobrar su libertad, emplea todos sus esfuerzos para sacudir su yugo; estrechando cada dia mas y mas los vínculos que la ligan á su generoso aliado.

A este fin ha empezado ya mi Gobierno á trabajar activamente por consolidar la union y órden interior, que la pérfida política del usurpador habia procurado dislocar por medio de una administracion imprudente, dividiendo los ánimos, formando partidos, y poniendo á todos en discordia para dominarlos á todos.

Trata tambien de proporcionarse los elementos necesarios para hacer la guerra, á la que concurrirán todos los pueblos que hoy se hallan libres; y los que no lo estan aun, pues es uniforme y general el deseo de recobrar su libertad, integridad y antiguas instituciones; y espera que nada valdràn contra ese comun sentimiento los resortes ocultos de que se vale el tirano para sostener su conquista.

Grandes esfuerzos, Señor Ministro, es indispensable hacer para consumar nuestra obra, pero ellos se harán; y como en la administracion actual del Perú no cabe la intriga, la perfidia, ni la debilidad, triunfará la causa de la libertad, la causa de la América.

S. E. el Presidente penetrado de estos nobles sentimientos, y animado con tan halagueñas esperanzas, procederá en las relaciones con el Gobierno de V. E. siempre amigo, que tomará un empeño en que la opinion pública del Pueblo Peruano sea el mejor garante de la buena intelijencia entre ambos Gobiernos.

Tengo la honra de decirlo y asegurarlo á V. E. de òrden de mi Gobierno para que lo ponga en consideracion de S. E. el Presidente de esa República, suscribiéndome con este motivo—su muy atento, obsecuente, servidor.—

Benito Laso.

(*Araucano.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 20.

D. Napoleon Castellini á Italia.
José María Castellanos á E. R.

Dia 22.

D. Bartolomé Scilde, 1 criado á E. R.
Henrique Ford, su esposa y 1 hijo á id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Mariano Cuevas, procedente de Córdoba y á la consignacion de D. Manuel I. Molina—Cargamento—á los señores Larroudé y Lezica (hijo), 1,109 cueros vacunos, 29 fardos varias especies del país, y 6 tercios ají—á D. José E. Paez, 7 fardos varias especies del país. 7 tercios ají—á D. Manuel Ocampo 4 fardos id, y un cajon.

MARITIMA.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 15.—Bergantin americano *Inca*, de la Havana y Santos con cigarros y azucar.

Dia 16.—Bergantin goleta argentino *Maria Juana*, de Santa Catalina el 2 del corriente, á la órden con 10 docenas tablones.

Dia 17.—Galiota hamburguesa *Carlos Adolfo*, de Patagones el 9 del corriente á D. Fernando Nevel, con 900 fanegas sal.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

1.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

El Miercoles 21 de Octubre de 1838.

La Sociedad Dramática, se hace un honor en anunciar para el dia indicado, el interesante Dráma en 4 actos nominado—

LORD AMBERTOM

Ó SEA

La Enterrada en vida.

El que por su interesante argumento y dialogos animados, unido á un desenlace feliz, forma un conjunto, el cual le pone en los primeros de su clase. Sus entreactos serán sostenidos por intermedios de música instrumental, y finalizará el todo un divertido—

SAINETE.

A las 7½.

OTRO.

1.ª FUNCION—4.ª TEMPORADA.

El Miércoles 24 de Octubre de 1838.

Despues de la sinfonia preparatoria á la apertura del proscénio, tendrá lugar la representacion de la gran tragedia en cinco actos—

F A Y E L

ó

Gabriela de Bergy.

El decoro de sus escénas, y todo lo relativo al mérito de esta relevante composicion, corresponderá al realce de su mérito, y terminará la funcion con el divertidísimo sainete—

La Astucia Estudiantina.

A las 7½.

NOTA—La suscripcion á la 4.ª temporada estará abierta en el despacho de los boletos desde hoy á las 9, hasta el Miercoles á las 12, en cuyo término serán preferidos los Sres. Suscriptores á la anterior.

Aviso interesante.

EN la calle de Venezuela No. 78, herreria de D. Francisco Monteagudo, se construyen pesas, cruces de todas clases de romanas quedando responsable á toda clase de pesas, á precios que los interesados no tendrán q' salir descontentos por la completa exactitud en el trabajo y precio equitativo 23 3p

Notice.

THE meeting of cricketers advertissed to take place at Mr. Seymour-Tavern *calle de la Reconquista*, and which was adjourned no account of the rainy weather, will be held at said Tavern on Tuesday 23d inst at half past seven in the evening. o23 2ᵉ

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

Hoy Mártes 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura sin limitacion de precio——

300 piezas zarazas de gusto y algunos otros efectos que no se podrán tener hasta la hora del remate.

Los plazos de la venta se estipularán.

POR EL MISMO.

En la casa de los Sres. Nicholson Green y Ca. calle de Representantes frente al núm. 69.

El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener y sin limitacion de precios, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta los siguientes efectos:—

Bramantes finos con poca averia.
Lienzos de 30 pulgadas,
Prunelas surtidas,
Lanillas id.
Pañuelos de casimir buen surtido,
Cocos punzoés,
Género para poncho, y ponchos hechos.
Astracanes surtidos,
Brines blancos y plomos,
Servilletas de hilo.
Tiradores de punto y cinta,
Panas estampadas,
Mahones amarillos,
Cotines,
Bavetas de pellon,
Pieles fuertes para pantalones,
Cintas para bocas de poncho y otras negras,
Jergas y ligas pampas,
Evillas estañadas,
Collares de perlas falsas,
Bordonas de Cadiz,
Una partida de almendra sin cáscara
Aceite frances en canastos,
50 cuñetes clavos surtidos,
Acero de mellar en cajones,
Azul superior,
Recados ingleses armados en el pais &c. &c. &c.

POR EL MISMO.

EN LA ADUANA.

El Lúnes 29 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente por disposicion del Tribunal de Comercio por cuenta de quien pertenezca.

2 cajones grandes conteniendo una *Cosmorama* con sus cartones respectivos; los que fueron introducidos por el bergantin frances "Courrier de la Rance" en Junio del año pasado.

AVISOS.

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

Atencion al Aviso.

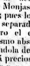

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Se desea alquilar.

UNA casa de regular tamaño que no diste mucho de la plaza mayor y se preferiría al Norte. El que tuviese una para alquilar podrá dejar una esquela, rotulada A. B. en esta imprenta, expresando su localidad y precio mensual que será atendida.

o 20 3c.

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.

s26 1mc

Espiritu de la Biblia

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y solidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo más esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan util y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien; y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5—5e

Se vende,

En la calle del Temple plazá del Parque, una hermosa quinta de 4 cuadras, cercadas de pared bien plantada de arboles de varias clases, y frutas delicadas como son:—Santa Elena, Real Jorge, priscos romanos, pavias, en fin perales de diversas calidades; tiene una casa de esquina á la calle de la Libertad, y un cuarto de alquiler, todo de azotea; y al frente del Parque tiene una hermosa casa antigua pero de bastante comodidad. En la misma casa vive el dueño, con quien podran tratar. o18 3p

---

NOTICE.

"Le Temps" of 1, 2, 3, 4 & 5 of August—"Blackwood's Magazine," for August—"The Metropolitan" for August, and Nos. 4 and 5 of "Nickleby."

It is requested that the above may be returned to the Commercial Rooms.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.